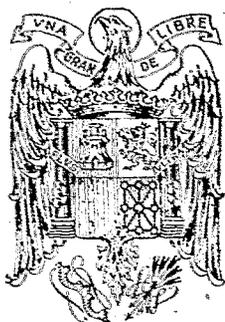


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### BRIGADA OBRERA Y TOPO- GRAFICA DE ESTADO MAYOR

##### Ascensos

Para cubrir vacantes de suboficiales existentes en la plantilla de brigadas y sargentos topógrafos, se declaran aptos para el ascenso y se promueven a los empleos superiores, con antigüedad de 1 del mes corriente, al personal que a continuación se relaciona.

##### A brigada topógrafo

Sargento D. José Beltrán Delgado.

##### A sargento topógrafo

Cabo primero José González García.

Otro, Narciso García Linares.

Otro, Andrés González Heras.

Madrid, 10 de septiembre de 1947.

DÁVILA

#### ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

#### Curso de empleo y tiro de Ar- tillería Antiaérea

En cumplimiento de cuanto dispone al artículo 4.º de la Orden de 23 de agosto pasado (D. O. número 190), y a propuesta de los Capi-

tanos Generales respectivos, General Jefe del Ejército de Marruecos, Director General de Enseñanza Militar, General Jefe de la Reserva General de Artillería y Generales Directores de las Escuelas de Estado Mayor y Aplicación de Artillería, son nombrados para asistir al curso de Empleo y Tiro de Artillería Antiaérea, los siguientes jefes:

Regimiento de Artillería n.º 75.—  
Teniente coronel D. José María O'Shea Verdes Montenegro.  
Comandante D. Fernando Llorens y Pérez Casariego.

Comandante D. Félix Pérez-Fajardo Peiró.

Regimiento de Artillería n.º 74.—  
Teniente coronel D. Fernando Mexía Carrillo.

Comandante D. Jorge Marengo de Figueroa.

Regimiento de Artillería n.º 73.—  
Teniente coronel D. Antonio Júdez Lázaro.

Comandante D. Víctor Suances Díaz.

Regimiento de Artillería n.º 72.—  
Teniente coronel D. Pedro Fernández Villaverde y Roca de Togores.

Comandante D. Carlos Magaz y Fernández Eñestrosa.

Regimiento de Artillería n.º 71.—  
Teniente coronel D. Gonzalo Méndez Parada.

Comandante D. Luis Mataix Dorda.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I.—Teniente coronel D. Antonio Salgado Muro.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. II.—Comandante D. José González García.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. III.—Teniente coronel D. Eduardo Báez Ordovás.

Regimiento de Artillería n.º 49.—  
Comandante D. Mariano Gil Delgado.

Regimiento de Artillería n.º 47.—

Comandante D. Juan José García Grego.

Regimiento de Artillería n.º 45.—  
Comandante D. Rafael Romero López Tello.

Regimiento de Artillería n.º 43.—  
Comandante D. José Jiménez García.

Regimiento de Artillería n.º 41.—  
Comandante D. Rafael Moltó Lauque.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Comandante D. Mariano Clavijo Montursy.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Comandante D. Luis Aparisi Calatayud.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Comandante D. Juan Obrador Tauler.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Comandante D. Francisco Ucelay Cambrelemg.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Comandante D. Eduardo Rodríguez Martínez.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Comandante D. Melchor Ordóñez Díaz.

Reserva General de Artillería.—  
Comandante D. Eduardo Durán Marquina.

Escuela de Estado Mayor.—Comandante D. Gaspar Salcedo Ortega.

Academia de Artillería.—Comandante D. Ramón Moñío Rodríguez.

Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—  
Comandante D. Tomás Ravina Poggio.

Las Autoridades Militares respectivas pasapartarán a los jefes relacionados con la anticipación suficiente para que hagan su incorporación en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería a las nueve horas del día 15 de octubre próximo.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de Enseñanza Militar

### ACADEMIA GENERAL MILITAR

#### Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 20 de agosto de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 188) para cubrir una vacante de comandante de Artillería, profesor del Grupo de Matemáticas en la Academia General Militar, se anuncia un segundo concurso, en armonía con lo dispuesto en los artículos 3.º y 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 13 de septiembre de 1947.

DÁVILA

#### Bajas

Causa baja definitiva en la Academia General Militar, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento para el régimen interior de la misma, el caballero cadete de la sexta convocatoria D. Cristóbal García Liso, el cual quedará sujeto, por lo que a su situación militar se refiere, en cuanto dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de Ejército.

Madrid, 12 de septiembre de 1947.

DÁVILA

### ACADEMIA DE INFANTERIA

#### Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 8 de agosto de 1947

(D. O. núm. 182), se anuncia un segundo concurso, en armonía con lo dispuesto en los artículos 3.º y 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) para cubrir en la Academia de Infantería las siguientes vacantes:

Una de comandante de Infantería, profesor del primer Grupo.

Una de comandante de Infantería, profesor del tercer Grupo.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (D. O. número 102) remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 13 de septiembre de 1947

DÁVILA

Desierto el concurso anunciado por Orden de 14 de agosto de 1947 (D. O. núm. 183) para cubrir una vacante de capitán de Infantería, profesor del quinto Grupo (Dibujo) en la Academia de Infantería, se anuncia un segundo concurso, en armonía con lo dispuesto en los artículos 3.º y 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de Destinos de 27 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 13 de septiembre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 55), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería, Escala complementaria, D. Ricardo Fajardo Aliende, director de la Biblioteca Militar del Ejército de Marruecos, 8.000 pesetas anuales por llevar cuarenta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Luis Jevenois Labernade, jefe del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59 (Mixto), 3.500 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1943, y 7.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro (E. C.), D. Emilio Ossorio Pascual, jefe de la Caja de Recluta número 58, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Teniente coronel de Infantería don Leopoldo Aparicio Miranda, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Manuel Vicario Alonso, jefe del Batallón Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. José Liñán García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Enrique Pérez Gallego, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Pedro Pérez Melenchón, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro (E. C.); D. Joaquín García López, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, 6.000 pesetas anuales

por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Nicolás Lacasta Ayezuren, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro (E. C.), D. Francisco Gómez Cornejo, de la Caja de Recluta número 72, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro (E. C.), D. Alfredo Rico Sánchez del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro (E. C.), D. Francisco Escañón Cuéncas, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro (E. C.), D. Ricardo Núñez Cortés, de la Caja de Recluta número 30, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Matías Piza Adrover, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro (E. C.), D. Antonio Acosta Cañabate, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro (E. C.), D. Francisco Casanovas Molins, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Francisco Fernández Martín, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, del S. E. M. don Alfredo Más Pérez, del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Capitán de Infantería D. Manuel Alvarez-Ossorio y Gutiérrez del Corral, de la Mejoría Armada, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años

de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Ramiro López Iglesias, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Juan Carriedo García, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 43, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Miguel Godínez Cámara, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Luis Sánchez López, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Fernando Herrero Pacios, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Alfonso de Nicolás Sanz, del Batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1947.

3.000 PSETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

#### Capitanes de Infantería

Don José de la Uz González, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Don Francisco Atienza Peñalver, de la Jefatura de Defensa Química.

Don Manuel Conde Fernández, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X.

2.000 PSETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947

#### Capitanes de Infantería

Don José Torroba Llorente, del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31.

Don Alfonso Mestre Llobet, del Regimiento de Infantería Terner núm. 48.

Don Luis Díaz Tentor, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don José Asensi López-Blanco, del Servicio de Intervenciones del Protectorado.

Don Manuel Alvarez Zalba, del Regimiento de Infantería Wad-Rás número 55.

2.000 PSETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE SEPTIEMBRE DE 1947

#### Capitanes de Infantería

Don Luis Jiménez Soler, del Regimiento de Infantería España número 18.

Don Félix Cadenas Serrano, del Regimiento de Carros de Combate Brunete núm. 62.

Don Angel Lou Aznar, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Don Antonio García Valdecasas y García Valdecasas, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Don Eduardo González Tarraga, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Capitán de Infantería D. Lorenzo Ungría Ungría, del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas número XIV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Mariano Pérez Ballesteros, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Gonzalo Guitart González, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Alejandro Ibarra Burillo, de la Policía Armada y de Tráfico de la Zona del Protectorado, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Santiago Morales Lacalle, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Jesús Abad Ursa, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco Fernández Serrano, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Capitán de Infantería (E. C.) don Eduardo Martínez González, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Teniente efectivo de Infantería (capitán provisional) D. Teodoro Azaustre Molina, del Cuartel General del Cuerpo de Ejército III, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Teniente de Infantería D. Manuel García López, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Manuel García Espinosa, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Miguel Ramos Muñoz, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Manuel Gómez González Alegre, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro (E. A.), D. Robustiano Gómez Sarría, del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Manuel Blanco Pérez, del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro (E. A.) D. Manuel Carrasco Quintero, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Enrique Vives Sanz, del Regimiento de Infantería León núm. 38, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Pedro Lobato Constanza, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. José Martínez Hecce, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico,

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro (E. A.), D. José Martín Valle, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59 (Mixto), 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro (E. A.), D. Isidoro Vázquez Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Laraché núm. 4, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

1.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE JUNIO DE 1947

#### *Alféreces efectivos de Infantería, tenientes de complemento*

Don Rafael Salido Fuentes, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59. (Mixto.)

Don Luis Kissler Aramburo, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59. (Mixto.)

Don Epifanio Pérez Macho, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

Don Vicente García Moreno, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Don Antonio Muñoz Torres, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Alférez efectivo de Infantería teniente de complemento, D. Francisco Méndez Vidigal, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Antonio Gómez Fernández, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Julio González Blanca, de la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Adolfo Moreno Borjabad, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Manuel Ramos Simal, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Antonio Sánchez Peña, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. José Terrón Sito, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Carlos Fernández de la Cruz González, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Pedro Suárez Vega, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Oficial moro de segunda Sidi Alat Ben Mohamed Isnaia, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Madrid, 13 de septiembre de 1947.

DÁVILA

#### Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (Diario Oficial número 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel de Infantería de la Escala complementaria, con la antigüedad de 25 de agosto de 1947, al teniente coronel D. Luis Arroyo Jaldón, con destino (en comisión) en el Regimiento de Infantería León número 38, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 13 de septiembre de 1947.

DÁVILA

#### Disponibles

Cesan a petición propia en la situación de disponible voluntario los comandantes de Infantería de la Escala complementaria D. Juan Panfagua Escribuela y D. José Núñez Pizarro, pasando a la de disponible forzoso en la 1.ª y 2.ª Regiones Militares.

res, con residencia en las plazas de Madrid y Córdoba, respectivamente.

Madrid, 13 de septiembre de 1947.

DÁVILA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de septiembre de 1947 el comandante de la Escala activa de Infantería D. José Escandell Reag, con destino en el Regimiento de Infantería Palma núm. 47, debiendo haberse le por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de septiembre de 1947.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amalia Iglesias Rivo al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Antonio Núñez Taboada, con destino en el Gobierno Militar de Vigo.

Madrid, 13 de septiembre de 1947.

DÁVILA

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 14 de agosto de 1947, con residencia en la plaza de Zamora, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el teniente de Infantería D. Fernando Martín Cerriniego, con destino en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Madrid, 13 de septiembre de 1947.

DÁVILA

### Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1922 (*Colectión Legislativa* núm. 244), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta la edad señalada para el retiro a los de su igual empleo

en la Escala activa, al teniente de complemento de Infantería D. Manuel Gómez García, con residencia en Granada, continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra.

Madrid, 13 de septiembre de 1947.

DÁVILA

## CABALLERIA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Caballería, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de las Dependencias que se relacionan a continuación para ser cubiertas en comisión con carácter permanente y sin derecho a d'etas y que se adjudicarán en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes de capitán no solicitadas por los de este empleo, serán cubiertas por los comandantes que lo soliciten.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.—Una de comandante de Caballería y una de capitán de Caballería.

Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar.—Una de capitán de Caballería.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Una de capitán de Caballería.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 7, 9, 10, 14, 22, 26, 43 y 54.—Una de capitán de Caballería.

Cajas de Recluta números 2, 28 y 37.—Una de teniente coronel de Caballería.—

Cajas de Recluta números 5, 8, 14, 16, 26, 29, 32, 34, 62, 64, 65, 66 y 69.—Una de comandante de Caballería.

Cajas de Recluta números 6, 17, 20, 24, 25, 35, 36, 39, 40, 44, 51 y 52.—Una de capitán de Caballería.

Madrid, 10 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de Caballería (Escala complementaria), correspondientes al turno de provisión normal, existentes en los Centros que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 11 y 43.—Una de capitán de Caballería.

Cajas de Recluta números 10, 48 y 50.—Una de teniente coronel de Caballería.

Caja de Recluta núm. 40.—Una de capitán de Caballería.

Madrid, 10 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa de Caballería, correspondientes al turno de provisión normal, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Caballería Dragones Villarrubledo núm. 6.—Una de comandante de Caballería.

Regimiento de Caballería de Cazadores Sagunto núm. 7.—Una de capitán de Caballería.

Regimiento de Caballería de Cazadores Villavieja núm. 14.—Una de capitán de Caballería.

Gobiernos Militares de Avila, Alicante, Albacete, Ceuta, Tarragona, Gerona, Santander, Asturias y Pontevedra.—Una de subalterno de Caballería, para que sean solicitadas por capitanes de Caballería (Escala complementaria), que las desempeñarán hasta que existan subalternos de la Escala activa que puedan ocuparlas.

Madrid, 10 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de teniente auxiliar de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Regimiento de Caballería Dragones Aizansa núm. 5. — Una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería de Cazadores Sagunto núm. 7. — Una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería de Cazadores Lasitania núm. 8. — Una de teniente auxiliar de Caballería, en plaza de capitán y una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería de Cazadores Numancia núm. 9. — Una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería de Cazadores Talavera núm. 13. — Dos de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería de Cazadores Villavieja núm. 14. — Tres de teniente auxiliar de Caballería.

La vacante de teniente auxiliar en plaza de capitán la podrán solicitar los comprendidos hasta el número 36 de la Escalilla publicada en el año 1947.

Madrid, 10 de septiembre de 1947.

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Caballería, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de las Dependencias que se relacionan a continuación para ser cubiertas en comisión con carácter permanente y sin derecho a dietas y que han de ser cubiertas por concurso.

Las papeletas de destino cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marrue-

cos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Las vacantes de capitán no solicitadas por los de este empleo, serán cubiertas por los comandantes que lo soliciten.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Córdoba). — Una de capitán de Caballería.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Barcelona). — Una de capitán de Caballería.

Primer Depósito de Sementales. — Una de comandante de Caballería.

Tercer Depósito de Sementales. — Una de comandante de Caballería y una de capitán de Caballería.

Cuarto Depósito de Sementales (Sección de Palma de Mallorca). — Una de capitán de Caballería.

Sexto Depósito de Sementales. — Una de comandante de Caballería y dos de capitán de Caballería.

Depósito de Recría y Doma de Leja. — Una de comandante de Caballería y una de capitán de Caballería.

Yeguada Militar de Córdoba. — Una de capitán de Caballería.

Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores de Jerez. — Una de capitán de Caballería.

Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos. — Dos de capitán de Caballería.

Madrid, 10 de septiembre de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir los destinos de provisión normal anunciados por Orden de 8 de agosto de 1947 (D. O. número 180), pasan destinados a las Unidades que se indica, los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

*Al Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6*

Brigada de Caballería D. Emilio Oroero Atienza, en comisión en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Anastasio Resinos Morales, en comisión en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

*Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10*

Brigada de Caballería D. Luis Bruna Medina, del Depósito Central de Remonta (Destacamento de Córdoba).

Otro, D. Claudio Cerezo Villares, del Regimiento de Caballería de Cazadores Santiago núm. 1.

*Al Regimiento de Caballería de Cazadores Villavieja núm. 14*

Brigada de Caballería D. Casimiro Alvaro Gómez, en comisión en el séptimo Grupo de Automóviles.

*Al Escuadrón de Ametralladores Brigada Mixta del Ejército de Marruecos*

Sargento de Caballería D. Víctor García Alvarez, del Regimiento de Caballería de Cazadores Farnesio número 12.

### FORZOSOS

*Al Regimiento de Caballería de Cazadores Numancia núm. 9*

Brigada de Caballería D. José Martínez Soto, en comisión en la Academia Especial de Transformación de Oficiales.

Otro, D. Antonio Millán Corehón, en comisión en el Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

*Al Regimiento de Caballería de Cazadores Farnesio núm. 12*

Brigada de Caballería D. Gregorio del Molino Morte, en comisión en el Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Madrid, 9 de septiembre de 1947.

DÁVILA

### Especialistas paradistas.—Nominamientos

Como continuación a la Orden de 4 de septiembre de 1947 (D. O. número 199), se nombra alumnos especialistas paradistas con arreglo a lo que determina el artículo 4.º de la citada Orden, al trompeta, cecacando, soldados de segunda y paisano que a continuación se relacionan, los que se incorporarán con toda urgencia al primer Depósito de Sementales en Alcalá de Henares, efectuando el viaje por cuenta del Estado según dispone el artículo anteriormente citado.

Trompeta Juan Moya Gallardo, del séptimo Depósito de Sementales.

Educando Evaristo Carrasco Ramírez, del séptimo Depósito de Sementales.

Soldado de segunda Justo Sáez Garrido, del séptimo Depósito de Sementales.

Otro, Juan Arenas López, del séptimo Depósito de Sementales (Destacamento de Baeza).

Otro, José Vielma Abellán, del séptimo Depósito de Sementales.

Otro, Moisés de la Poza López, del séptimo Depósito de Sementales (Destacamento de Baeza).

Paisano Joaquín Caballero Checa, en residencia en Baeza (Jaén).

Madrid, 13 de septiembre de 1947.

DÁVILA

## ARTILLERIA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de julio de 1947 (D. O. núm. 172), para cubrir una vacante de teniente de Artillería existente en la Fábrica de Armas de La Coruña, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, he designado para ocupar la al teniente de Artillería don Segundo González Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Madrid, 13 de septiembre de 1947.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1 al coronel de Ingenieros de la Escala activa D. Nicanor Martínez Ruiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.

DÁVILA

He designado para el mando del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2 al coronel de Ingenieros de la Escala activa D. Rodrigo Torrent Araméndia, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Se destina al Gobierno del Africa Occidental Española para los Servicios de Ingenieros del Sahara, dependientes de dicho Gobierno, al capitán de Ingenieros D. Ignacio Aguirre de Cárcer y López de Sagredo, en situación de disponible forzoso en Canarias,

el cual queda en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 15 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 19 de agosto de 1947 (D. O. núm. 186), pasan destinados a los Regimientos de Zapadores de Fortaleza que se indican, los oficiales y suboficiales de la Escala auxiliar de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Los destinados voluntarios o forzosos a estos Regimientos procedentes de los Regimientos de Fortificación números 1 y 3, les será válido a efectos de permanencia el tiempo servido en su anterior destino, si su nuevo destino es al de Fortaleza formado a base del de Fortificación disueto.

## VOLUNTARIOS

AL REGIMIENTO DE ZAPADORES DE FORTALEZA NUM. 1

### En plaza de capitán

Teniente auxiliar de Ingenieros don Floracio Prieto Barrego, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Julián Corredera González, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército IV.

### En plaza de teniente

Teniente auxiliar de Ingenieros don Sacramento Díaz Haces, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Agustín Aleuán García, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Juan Pardo de la Viuda, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Fernando Rivera Guirao, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Antonio Reza Ruiz, de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Amancio López Bernal, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Amador Serna Gómez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Brigada de Ingenieros D. Juan Carmona Fernández, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

AL REGIMIENTO DE ZAPADORES DE FORTALEZA NUM. 2

### En plaza de capitán

Teniente auxiliar de Ingenieros don Saturnino Magaz Cano, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Francisco Mellén Polo, del Grupo de Transmisiones de Canarias.

### En plaza de teniente

Teniente auxiliar de Ingenieros don Bernardo Alvarez Iglesias, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Cesáreo de Pedro Blas, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Juan Sánchez Barrera, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Juan García Díaz, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Víctor Santisteban Oteiza, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Ramón Castillo Pulación, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Pajaras Garzón, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Quintana García, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de julio de 1947 (D. O. núm. 171), para cubrir una vacante de brigada de Ingenieros existente en el Centro de Transmisiones del Ejército, he designado al brigada de Ingenieros D. Francisco García García, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de julio de 1947 (D. O. núm. 171), para cubrir una vacante de brigada y otra de sargento de Ingenieros existentes en el Parque Central de Transmisiones, he designado al brigada de Ingenieros don Luis Valseca de Caba, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región

Militar, y al sargento de Ingenieros don José Fernández Tobias, del Grupo de Zapaderos de la División Acorazada.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de julio de 1947 (D. O. núm. 171), para cubrir una vacante de sargento de Ingenieros existente en la Compañía de Transmisiones de Ifni Sahara, dependiente del Centro de Transmisiones del Ejército, he designado al sargento de Ingenieros D. Francisco Alvarez Gómez, de la Subinspección de Fuerzas Jafilianas, pesando en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), en que se encuentra.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.

DÁVILA

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

### Mandos

He designado como director de la Fábrica de Pólvoras de Murcia al coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), D. Ernesto Llamas del Toro, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.

DÁVILA

## FARMACIA MILITAR

### Cambio de Escala

Se concede la separación del servicio activo, a petición propia, al capitán farmacéutico D. Juan Roldán Zaquero, con destino en la Jefatura de Farmacia de la 2.ª Región Militar, causando alta con su actual empleo y antigüedad, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 12, apartado tercero de la vigente Ley de Reclutamiento del Ejército de 8 de agosto de 1939 (C. L. núm. 283), en la Escala de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar, (declarada a extinguir), quedando afecto a la 2.ª Región Militar, con residencia en Málaga, en

la situación que determina el artículo primero, apartado segundo, letra B del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 15 de septiembre de 1947.

DÁVILA

## VETERINARIA MILITAR

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Freijido Vázquez al capitán veterinario D. Modesto Blázquez Alvarez, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los oficiales y ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan.

Capitán D. Disco Mendoza Togados, de la Escuela de Estado Mayor, 6.000 pesetas anuales por treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947. Rectificación a la Orden de 9 de septiembre de 1947 (D. O. número 204.)

Otro, D. Alberto Pisi Capdevilla, de la Academia de Transformación de Oficiales, 6.000 pesetas anuales por treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Antolín Remedios Fernández, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, 7.000 pesetas anuales por treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. José de Santiago González, de la Secretaría Judicial de la 3.ª Región Militar, 7.000 pesetas anuales por treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Juan Maclariaga García, de la Maestranza de Artillería de Madrid, 7.000 pesetas anuales por treinta y cinco años de servicio des-

de su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Teniente D. Ramón Elías Gómez, de la Dirección General de Servicios, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Juan Manuel Romero Rodríguez, del Estado Mayor de la División núm. 21, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Juan Mateos Garrote, de la Auditoría de la Capitanía General de Canarias, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Saturnino Ruipérez Bajón, del Hospital Militar de Gerona, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Andrés Santamaría Marcos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Santos Casado Sánchez, de la Fábrica Militar de Trubia, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. José Serrano Aparicio, de los Servicios de Intervención de Badajoz, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. José Martín Travieso, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Jesús García-Villoslada y Alzugaray, de la Agregaduría Militar de la Embajada de España en Lisboa, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Hilario Gorráiz Navas, del Gobierno Militar de Burgos, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947. Rectificación a la Orden de 22 de agosto de 1947. (D. O. número 191.)

Otro, D. Manuel Grán Tapia, del Estado Mayor de la División número 23, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Eufasio Yunta Herráez,

del Estado Mayor Central, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Heraclio Pascual Pascual, de los Servicios de Intendencia de Guadalajara, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Leónides Antonio García, de la Academia de Intendencia 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Constantino Alvarado Montero, de la Dirección General de Enseñanza Militar, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Constantino Tato Tato, del Hospital Militar de Oviedo, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Ricardo Jiménez Méndez, del Parque de Artillería de Ceuta-Tetuán, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Ayudante D. Matías González Arribas, de la Academia de Artillería, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Marcial García Calvo, del Cuartel General y Agrupación de Rías Bajas, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Martín García Gil, de la Auditoría General del Ejército de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Miguel Pardo Rodeiro, del Parque de Intendencia de La Coruña, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. José Rogel Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Valeriano Lucas Pacheco, de la Pagaduría Militar de Haberes de Granada, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Tomás Pérez Marín, de la Capitanía General de Canarias,

2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Angel Trujillo de la Mijar, del Parque Central de Veterinaria, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Aurelio Fernández Alonso, de la Academia Especial de Transformación, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Juventino Otaduy Luis, del Parque de Intendencia de Cádiz, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Angel Gurrea Garcés, de la Pagaduría Militar de Haberes de Larache, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. José Magdaleno Ortega, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Antonio Serna Andrés, de la Comandancia de Fortificación y Obras de la 7.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Francisco Sánchez Sánchez, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Gabriel Campos Castaño, de la Auditoría de Guerra del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Jesús Aguado García, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Alfonso Ruiz Gallo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Evaristo Muñoz Jiménez, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Madrid, 12 de septiembre de 1947.

DÁVILA

## Destinos

Para ocupar la vacante de teniente de Oficinas Militares existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 9 de agosto de 1947 (D. O. núm. 180), he designado al teniente de Oficinas Militares D. José García García, actualmente destinado en la Caja de Recluta núm. 34.

Madrid, 13 de septiembre de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Destinos

Se destina en turno de libre elección al Parque de Automovilismo de la Guardia Civil al comandante de dicho Cuerpo D. Bernardo Gómez Arroyo, actualmente con destino en la Dirección General del mismo, debiendo verificar la incorporación a su nuevo destino con urgencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 105 Comandancia de la Guardia Civil (Córdoba), al comandante de dicho Cuerpo D. Sebastián Sáenz de Santamaría y Marrón, actualmente con destino en el Parque de Automovilismo.

Madrid, 12 de septiembre de 1947.

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Colección Legislativa núm. 106), se anuncia a concurso en la Dirección General de la Guardia Civil una vacante de capitán de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo sexto de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las hojas de ser-

vicios y hechos cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 15 de septiembre de 1947.

DÁVILA

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

(Conclusión de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 208, de fecha 16 de septiembre de 1947.)

#### Del Batallón de Transmisiones n.º IV

Cabo primero José Jódar Guerrero, primer período de reenganche con antigüedad de 8 de mayo de 1947.

#### Del Batallón de Transmisiones n.º VII

Cabo primero Regino Aparicio Cuesta, segundo período de reenganche con antigüedad de 29 de julio de 1947.

#### Del Parque Central de Transmisiones

Cabo primero Cándido Tejada Lopera, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1946.

#### Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Cabo primero Santiago Vicente Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

#### Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Soldado José Roca Doroteo, primer período de reenganche con antigüedad de 11 de marzo de 1947.

#### Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX

Cabo primero José Astorga Avades, sueldo de sargento a partir de 22 de agosto de 1947.

#### De la Agrupación de Intendencia n.º 1

Cabo primero Dionisio Rivero Toro, primer período de reenganche con antigüedad de 8 de abril de 1945, y segundo con la de 8 de abril de 1947.

#### De la Agrupación de Intendencia número 5

Cabo primero Joaquín Corral Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 19 de agosto de 1947.

#### De la Agrupación de Intendencia número 10

Cabo primero Carlos Crouseilles Coronado, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1947.

#### De la Agrupación de Movilización y Prácticas de FF. CC.

Cabo primero Serafín Soto Alcalá, segundo período de reenganche con antigüedad de 30 de enero de 1947.

#### De la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 6

Cabo primero Primitivo Valles Redondo, quinto período de reenganche con antigüedad de 28 de agosto de 1947.

#### De la Agrupación de Sanidad Militar número 7

Cabo de Banda Manuel Alvarez Gómez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 22 de agosto de 1947.

#### De la Agrupación de Sanidad Militar número 8

Cabo Ramón Tomás Adán, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de julio de 1947.

Cabo primero José Zás Rivas, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1947.

#### Del Grupo de Sanidad Militar de la 9.ª Región

Cabo de Banda Luis Aguilera Fernández, mejora de ventajas a partir de 1 de julio de 1947.

#### De la Agrupación de Sanidad Militar número 10

Cabo primero Emilio Lahoz Acín, cuarto período de reenganche con antigüedad de 5 de septiembre de 1947.

#### Del Grupo de Sanidad Militar de Baleares

Cabo primero Jaime Ferrer Sastre, quinto período de reenganche con antigüedad de 26 de agosto de 1947.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Centro, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y pensionado, con derecho al haber pasivo que a cada uno se le señala a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación que da principio con el coronel de E. M. don Antonio Tártalo Santamaría y termina con el legionario Clemente Jiménez Prado.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de septiembre de 1947. El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Juan Alvarez de Sotomayor.

Ilmo. Sr: ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio Tártalo Santa-maría	Coronel...	E. M. ...	Retirado...	1.575,00	1	julio	1947	Madrid ...	D. G. Deuda (a)...	23-6-47 (D. O. 141).
Don Pedro Pujadas Gastón	Idem...	Caballería...	Idem...	1.575,00	1	junio	1947	Viana ...	Logroño (b) ...	31-5-47 (D. O. 124).
Don Luis Zerrilla Polanco	Idem...	C. I. A. C.	Idem...	2.112,50	1	junio	1947	Madrid ...	D. G. Deuda (b) ...	20-4-47 (D. O. 90).
Don Isaias Romero Fernández de Retana	T. Coronel...	Infantería	Idem...	1.575,00	1	agosto	1947	Salamanca...	Salamanca (b)...	8-7-47 (D. O. 153).
Don Rafael Rubio Martínez-Corera	Idem...	Ingenieros...	Idem...	1.020,00	1	junio	1947	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...	17-5-47 (D. O. III).
Don Ramón Jiménez de Azcarate y Altamiras	T. C. médc. <sup>o</sup>	S. M. ...	Idem...	1.666,66	1	agosto	1947	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...	14-7-47 (D. O. 160).
Don Ramón Díaz Guevara	T. Coronel...	G. Civil...	Idem...	1.666,66	1	agosto	1947	Madrid ...	D. G. Deuda (b)...	8-7-47 (D. O. 153).
Don José Santos Ferrón	Comandante	Infantería	Idem...	1.275,00	1	agosto	1947	La Coruña...	La Coruña (b)...	10-7-47 (D. O. 156).
Don Pedro Ruiz Moreno	Idem...	Idem...	Idem...	1.200,00	1	abril	1947	Cádiz ...	Cádiz (b) ...	15-3-47 (D. O. 64).
Don Amador López Igual	Capitán...	G. Civil...	Idem...	937,50	1	julio	1947	Tortosa ...	Tarragona (b) ...	8-7-47 (D. O. 153).
Don Máximo Cáceres Gordo	T. C. Inted. <sup>a</sup>	Armada...	Idem...	1.250,00	1	abril	1945	Vigo...	Vigo (c, d)...	
Sidi El Arayi Ben Kasen Me-tini	Of. moro 2. <sup>a</sup>	Caballería	Idem...	825,00	1	marzo	1946	Ceuta...	Ceuta (e, f) ...	25-2-46 (D. O. 50).
Don Antonio Muro Gómez	Comandante	Artillería	Idem...	1.162,50	1	febrero	1947	Madrid ...	D. G. Deuda ...	31-1-47 (D. O. 28).
Don Magín Parareda Hermoso	Idem...	Idem...	Idem...	1.050,00	1	junio	1947	Madrid ...	D. G. Deuda ...	6-5-47 (D. O. 104).
Don José Escobar Delmas	Com. médc. <sup>o</sup>	S. M. ...	Idem...	975,00	1	febrero	1946	Sevilla ...	Sevilla ...	15-1-46 (D. O. 13).
Don Emilio Vázquez Fernández	Capitán...	Infantería	Idem...	1.125,00	30	mayo	1947	Madrid ...	D. G. Deuda (d)...	20-5-47 (D. O. 120).
Don Santos Bañón Rodríguez	Idem...	Artillería	Idem...	600,00	1	febrero	1947	Madrid ...	D. G. Deuda ...	31-1-47 (D. O. 28).
Don Enrique Ayuso Ayuso	Idem...	Intendencia	Idem...	937,50	1	febrero	1947	Murcia ...	Murcia (d)...	31-1-47 (D. O. 28).
Don Miguel Palliser Dols	Idem...	Ingenieros...	Idem...	562,50	22	julio	1947	Palma ...	Baleares ...	
Don José Barrueco Ullán	Idem...	G. Civil...	Idem...	937,50	1	agosto	1947	Madrid ...	D. G. Deuda ...	10-7-47 (D. O. 155).
Don Elias Rodríguez Sanz	Idem...	Idem...	Idem...	500,00	1	junio	1947	Madrid ...	D. G. Deuda (g)...	31-5-47 (D. O. 124).
Don José Serna Canto	Teniente...	Infantería	Idem...	266,66	1	abril	1947	Valencia...	Valencia ...	22-5-47 (D. O. 116).
Don Manuel Calvo Simón	Idem...	Honorario	Pensionado.	500,00	1	junio	1945	Lumbrales...	Salamanca (d) ...	
Don José Paúles Ara	Idem...	Idem...	Idem...	500,00	1	junio	1945	Zaragoza...	Zaragoza ...	
Don Teófilo Sanz Granda	Alférez ...	Artillería	Retirado...	937,50	17	junio	1947	Madrid ...	D. G. Deuda (d) ...	16-6-47 (D. O. 133).
Don Jerónimo Fornés Gomis	Idem...	G. Civil...	Idem...	750,00	3	marzo	1948	Petra ...	Baleares (d) ...	2-3-46 (D. O. 55).
Don Quirino Alonso Morais	Idem...	Idem...	Idem...	133,33	3	octubre	1943	Ripoll ...	Gerona ...	
Don Juan Graudal Montero	Cel. Pt. <sup>o</sup> 2. <sup>a</sup>	Armada...	Idem...	541,00	1	diciembre	1944	Santander ...	Santander (l, d) ...	13-11-45 (D. O. 265).
Don José Delgado Barrios	Aux. 2. <sup>a</sup> ...	C.A.S.T.A.	Idem...	666,00	1	agosto	1947	Cádiz ...	Cádiz ...	11-6-47 (D. O. 130).
Félix Pérez de Alarcón y Sorribán de Nogué	Fog. prefite.	Armada...	Idem...	310,50	1	julio	1941	Cádiz ...	Cádiz (d) ...	
Andrés Díaz Lago	Fogonero	Idem...	Idem...	117,50	1	mayo	1944	La Coruña...	La Coruña...	
Don Cándido Torrejón Osman	Subdir. mú. <sup>o</sup>	Mús. Milits.	Idem...	712,50	14	diciembre	1943	Madrid ...	D. G. Deuda (d)...	
Don Bernabé Hernández González	Suboficial ...	P. Armada.	Idem...	712,50	1	julio	1947	Barcelona ...	Barcelona (h) ...	
Don Cejudo Tuduri Pons	Brigada...	Artillería	Idem...	325,00	1	abril	1946	Mahón ...	Baleares ...	23-3-46 (D. O. 70).
Don José Martín Fleta	Idem...	Legión	Idem...	637,50	1	julio	1947	Zaragoza...	Zaragoza (i) ...	14-6-47 (D. O. 143).
Don Pedro Luceño Marcos	Idem...	G. Civil...	Idem...	712,50	1	julio	1947	Aceuche...	Cáceres ...	28-6-47 (D. O. 145).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Paulino Manzanares de Luas	Brigada..	G. Civil	Retirado	712,50	1	julio	1947	Madrid	D. G. Deuda	28- 6-47 (D. O. 145).
Don Juan Rodríguez Tena-guillo	Idem..	Idem..	Idem..	712,50	1	julio	1947	S. C. del V.	D. G. Deuda	28- 6-47 (D. O. 145).
Don José González Rodríguez	Sargento..	Artillería	Idem..	150,00	15	diciembre	1945	Salamanca	Salamanca (d)	4-12-45 (D. O. 282).
Don José Lázaro Cantería	Sargt.º prov.	Idem..	Idem..	87,50	1	junio	1944	Zaragoza	Zaragoza (j)	
Don Juan Palacios Venegas	Sargento	S. M.	Idem..	240,00	1	abril	1947	Avila	Avila	31- 3-47 (D. O. 70).
Don Juan Franco Llamero	Idem..	G. Civil	Idem..	522,50	1	julio	1947	Zamora	Zamora	28- 6-47 (D. O. 145).
Don Sebastián Gómez del Ma-zo	Idem..	Idem..	Idem..	382,50	1	febrero	1944	Toledo	Toledo (d)	
Alfonso Anguita Tauste	Cabo 1.º	Legión	Idem..	412,50	1	julio	1947	Larache	Larache	11- 7-47 (D. O. 158).
Adriano Martínez Plaza	Cabo..	P. Armada	Idem..	202,12	1	junio	1942	Bilbao	Vizcaya (d)	
José Jiménez Muñoz	Guardia	G. Civil	Idem..	450,00	1	junio	1947	Sevilla	Sevilla	28- 5-47 (D. O. 121).
Antonio Escudero Salas	Idem..	Idem..	Idem..	405,00	1	junio	1947	Tabernas V.	Valencia	28- 5-47 (D. O. 121).
Antonio Alarcón Jiménez	Idem..	Idem..	Idem..	382,50	1	julio	1947	Vejer Front.ª	Cádiz	28- 6-47 (D. O. 145).
Luis Landáez Estévez	Idem..	Idem..	Idem..	382,50	1	junio	1947	Almería	Almería	28- 5-47 (D. O. 121).
José Rodríguez Moreno López	Idem..	Idem..	Idem..	382,50	1	junio	1947	Cádiz	Cádiz	28- 5-47 (D. O. 121).
Rafael Sánchez Rubira	Idem..	Idem..	Idem..	360,00	1	julio	1947	Almería	Almería	28- 6-47 (D. O. 145).
Eulogio Sánchez Gómez	Idem..	Idem..	Idem..	360,00	1	junio	1947	Jerez Front.ª	Cádiz	28- 5-47 (D. O. 121).
Ricardo Mico Biosca	Idem..	Idem..	Idem..	350,00	1	junio	1947	Fuente la H.	Valencia	28- 5-47 (D. O. 121).
Joaquín Romero Calvo	Idem..	Idem..	Idem..	340,00	1	julio	1947	Madrid	D. G. Deuda	28- 6-47 (D. O. 145).
Gabriel Mezquida Obrador	Idem..	Idem..	Idem..	340,00	1	julio	1947	Pelanitx.	Baleares	28- 6-47 (D. O. 145).
Félix Pérez Santos	Idem..	Idem..	Idem..	340,00	1	julio	1947	Zamora	Zamora	28- 6-47 (D. O. 145).
Leonardo Sánchez Fuentes	Idem..	Idem..	Idem..	340,00	1	julio	1947	Málaga	Málaga	28- 6-47 (D. O. 145).
José Muñoz Reina	Idem..	Idem..	Idem..	340,00	1	julio	1947	Des Herms.	Sevilla	28- 6-47 (D. O. 145).
Francisco Alcázar Mota	Idem..	Idem..	Idem..	340,00	1	julio	1947	Navia de la A.	Segovia	28- 6-47 (D. O. 145).
Pascual Hernández Cubilano.	Idem..	Idem..	Idem..	340,00	1	junio	1947	Salamanca	Salamanca	28- 5-47 (D. O. 121).
Julio Fernández Fernández	Idem..	Idem..	Idem..	320,00	1	junio	1947	Madrid	D. G. Deuda	28- 5-47 (D. O. 121).
Manuel Barrego Seglar	Idem..	Idem..	Idem..	320,00	1	julio	1947	Castillejos	Tetuán	28- 6-47 (D. O. 145).
Juan Martín Garzón	Idem..	Idem..	Idem..	320,00	1	julio	1947	Madrid	D. G. Deuda	28- 6-47 (D. O. 145).
Juan Novas Fuentes	Idem..	Idem..	Idem..	315,00	1	mayo	1947	Mengibar	Jaén	28- 4-47 (D. O. 95).
Ángel Pérez Sierra	Idem..	Idem..	Idem..	315,00	1	julio	1946	Cádiz	Cádiz (d)	
Ramón Mora Zurita	Idem..	Idem..	Idem..	315,00	1	julio	1945	Madrid	D. G. Deuda (d)	
Miguel Olalla López	Idem..	Idem..	Idem..	315,00	1	diciembre	1944	Málaga	Málaga (d)	
Casimiro Feijóo Campos	Idem..	Idem..	Idem..	300,00	1	junio	1947	Arnova	Orense	28- 5-47 (D. O. 121).
Manuel Arroyo García	Idem..	Idem..	Idem..	297,50	1	julio	1947	Madrid	D. G. Deuda	28- 6-47 (D. O. 145).
Juan Barahona Hernández	Idem..	Idem..	Idem..	297,50	1	mayo	1947	Rentería	Guipúzcoa	26- 4-47 (D. O. 95).
Agustín Pérez Alonso	Idem..	Idem..	Idem..	287,50	1	mayo	1947	Desteriz P.	Orense	26- 4-47 (D. O. 95).
Pedro Sierra Chamizo	Idem..	Idem..	Idem..	276,25	1	julio	1947	Madrid	D. G. Deuda	28- 6-47 (D. O. 145).
Francisco Vázquez Molina	Idem..	Idem..	Idem..	276,25	1	julio	1947	Tiana	Barcelona	28- 6-47 (D. O. 145).
José Santos Sánchez	Idem..	Idem..	Idem..	260,00	1	junio	1947	Tarrasa	Barcelona	28- 5-47 (D. O. 121).
Julían García Cáceres	Idem..	Idem..	Idem..	241,35	1	marzo	1943	Cáceres	Cáceres (d)	
Pedro Domínguez Monje	Idem..	Idem..	Idem..	240,00	1	junio	1947	Leganés	D. G. Deuda	28- 5-47 (D. O. 121).
Rufino González Sanz	Idem..	Idem..	Idem..	240,00	1	marzo	1947	Madrid	D. G. Deuda	26- 2-47 (D. O. 50).
Pedro Crespo Cabrera	Idem..	Idem..	Idem..	187,50	1	julio	1947	Benisa	Alicante	28- 6-47 (D. O. 145).
Emilio Crespo Barneto	Idem..	Idem..	Idem..	187,50	1	abril	1947	Madrid	D. G. Deuda	28- 3-47 (D. O. 75).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los Interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Félix Alonso Fernández	Guardia...	G. Civil	Retirado	38,02	7	noviembre	1942	Barcelona	Barcelona (j)	
Segundo Embi Solana	Carabinero	Carabineros	Idem	41,00	1	septiembre	1938	Santander	Santander (j)	
Luis Ruiz Ortiz	Idem	Idem	Idem	20,00	15	mayo	1943	Santander	Santander (j)	
Félix Villa Pérez	Policia	P. Armada	Idem	340,00	1	julio	1947	Madrid	D. G. Deuda	21- 6-47 (D. O. 144).
Evelio Aparicio Prado	Idem	Idem	Idem	340,00	1	junio	1947	Madrid	D. G. Deuda	30- 6-47 (D. O. 152).
Ovidio Aroca Fernández	Idem	Idem	Idem	297,50	1	julio	1947	Jaén	Jaén	21- 6-47 (D. O. 144).
Anastasio Zaco Fandiño	Idem	Idem	Idem	276,25	1	julio	1947	Madrid	D. G. Deuda	21- 6-47 (D. O. 144).
José Otón García	Idem	Idem	Idem	265,00	1	julio	1947	Barcelona	Barcelona	21- 6-47 (D. O. 144).
José Palma Murria	Idem	Idem	Idem	240,00	1	julio	1947	Barcelona	Barcelona	21- 6-47 (D. O. 144).
Maximino Gracia Gil	Idem	Idem	Idem	195,00	1	enero	1944	Huesca	Huesca	18-II-43 (B. O. 357).
Juan Cinca Bernaus	Legionario	Legión	Idem	199,10	8	septiembre	1934	Ceuta	Ceuta (k)	
Valentín Sánchez Vega	Idem	Idem	Idem	116,25	1	abril	1947	Valencia	Valencia	13- 5-47 (D. O. 112).
Clemente Jiménez Prado	Idem	Idem	Idem	116,25	1	abril	1947	Larache	Larache	26- 4-47 (D. O. 96).

**OBSERVACIONES**

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945 y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad también mensual de 100 pesetas por la pensión de la referida Cruz, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945.
- (d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.
- (e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la

- cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Cruz de Plata del Mérito Militar.
- (g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (j) Este haber pasivo le será abonado hasta el 31 de diciembre de 1945, y desde 1 de enero de 1946, el de 90 pesetas mensuales.
- (k) Este haber pasivo le será abonado previa liquidación y deducción de las cantidades que en concepto de anticipo del mismo pudiera haber percibido.
- (l) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 7,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Naval.  
 Madrid, 10 de septiembre de 1947.  
 El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Juan Alvarez de Sotomayor.

**ERRATAS**

**DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL**

**INFANTERIA**

*Ascensos*

DIARIO OFICIAL núm. 204, de 11 del actual, página 866, columna primera y segunda.  
 Donde dice: Con antigüedad de 7 de marzo de 1945.  
 Debe decir: Con antigüedad de 17 de marzo de 1945.

**CABALLERIA**

*Picadores Militares.—Destinos*

DIARIO OFICIAL núm. 193, de fecha 29 de agosto último, página 734, columna tercera.  
 Donde dice: A1 Regimiento Mixto de Infantería núm. 56.  
 Debe decir: A1 Regimiento de Infantería Ebro núm. 56.

**VARIAS ARMAS**

*Distintivos*

DIARIO OFICIAL núm. 57, de 9 de marzo último, página 860, columna tercera.  
 Donde dice: Maestro armero don Francisco Gómez Gómez, distintivo de Regulares de Caballería sin barras.  
 Debe decir: Maestro ajustador don Francisco Gómez Gómez, distintivo de Regulares de Caballería sin barras.  
 Madrid, 16 de septiembre de 1947.

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE ZAMORA

Hasta las doce horas del día 29 del actual se admiten proposiciones para efectuar los acarreos interiores de esta Plaza, correspondientes al mes de octubre próximo y con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Jefatura, sita en Plaza de Cánovas 2, todos los días laborables.

El presente anuncio será de cuenta del o los adjudicatarios.

Zamora, 12 de septiembre de 1947.

Núm. 6.477

P. 1—1.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE CARTAGENA

Necesitando adquirir este Parque para sus atenciones leña de cocinas, leña de hornos y carbón vegetal para subsistencias, se admiten proposiciones en la Dirección del mismo, sita en la calle Mayor, núm. 19 y 21, 2.º, hasta el día 20 del corriente mes, a las diez horas.

Los pliegos de condiciones, cantidades a adquirir y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la mencionada Dependencia. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Caso de no presentarse en la indicada fecha ofertas para estas ad-

quisiciones se admitirán hasta el día 30 del corriente.

Cartagena, 10 de septiembre de 1947.

Núm. 6.479.

P. 1—1.

## HOSPITAL MILITAR DE BILBAO JUNTA ECONOMICA

El día 30 del mes actual se reunirá esta Junta Económica para proceder a la adquisición de artículos con destino al Hospital Militar de esta plaza.

Los señores que deseen pasar ofertas pueden hacerlo informándose previamente en esta Administración.

Bilbao, 12 de septiembre de 1947.

Núm. 6.480

P. 1—1

## GRUPO DE TIRADORES DE IFNI NUMERO 1

Necesitando este Grupo adquirir las prendas que a continuación se detallan, se saca a concurso por el presente para que los señores constructores que lo deseen puedan remitir condiciones en pliego lacrado y muestras, hasta las doce horas del día 15 de octubre próximo, a la Mañana.

### Prendas que se citan

- 5.000 guerreras caqui, color garbanzo.
- 5.500 zaragüelles caqui, color garbanzo.
- 1.500 pantalones briches caqui, color garbanzo.
- 5.000 pares de vendas.
- 2.000 calzoncillos.
- 20.000 pares de alpargatas bota.
- 2.000 toallas.
- 1.000 monos caqui, color garbanzo.
- 4.000 rexas blancos.
- 2.000 pañuelos.
- 5.000 camisas caqui, color garbanzo.
- 2.000 rexas caqui.
- 1.000 pares botos.
- 300 monos azules.
- 1.000 fajas azules, tipo «Regulares».

Núm. 6.462

P. 5—4, a.

## HOSPITAL MILITAR DE URGENCIA

Debiendo adquirir este Hospital Militar leche fresca de vacas, se admiten ofertas en su Administración hasta el día anterior de la reunión, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios. La Junta se reunirá el día 20 del presente mes, en primera convocatoria, y el día 25, en segunda.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.

Núm. 6.474

P. 1—1.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## A V I S O S

### PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

### A LOS SUSCRITORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impreso adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCION

### SUSCRIPCIONES A LA «COLECCION LEGISLATIVA»

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



DEL  
MINISTERIO DEL EJERCITO

Y  
Colección Legislativa del Ejército

## SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	32,50
AL DIARIO OFICIAL... ..	25,00
A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	7,50

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	65,00
AL DIARIO OFICIAL... ..	50,00
A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	15,00

*Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.*

## EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día... ..	0,50
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... ..	1,00
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	1,00

*Los envtos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.*

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir

los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen, por escrito, en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe a razón de una peseta ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado; no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* es independiente del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relaciona con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO (Palacio de Buenavista) y no al citado *Boletín Oficial*.